



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

3597

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

10 SEP 2014

VISTOS:

1.- La Solicitud de Cometido Funcionario debidamente autorizada por el Sr. Administrador Municipal, para que don José Morales Chavez, y los funcionarios a honorarios don Cesar Ruiz Hijera y don Aristedes Jara Zambrano, viajen a la ciudad de Villa Pehuenia, Argentina.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 2.493 de fecha 18.06.2014, que delega la facultad de firmar "**Por orden del Alcalde**", a don Mario Eduardo Castro Stone, y en su reemplazo don Carlos Millar Etori.

3.- Los decretos alcaldicios, que aprueban los contratos a Honorarios de don Cesar Ruiz Hijera y don Aristedes Jara Zambrano.

4.- La Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Designase en cometido a los funcionarios que a continuación se individualizan:

FUNCIONARIO	RUT	ESCALAFON	GRADO	DIRECCION
JOSE MORALES CHAVEZ		CONTRATA	15	ASEO Y ORNATO
CESAR RUIZ HIJERRA		HONORARIOS	----	GABINETE ALCALDIA
ARISTEDES JARA ZAMBRANO		HONORARIOS	----	GABINETE ALCALDIA

2.- Motivo del Cometido:

Periodista encargado de cubrir la 2° Edición de la Carrera K21, a realizarse en la ciudad de Villa Pehuenia, Argentina.

Camarógrafo encargado de cubrir actividad mencionada. Conductor vehículo para acompañar delegación actividad. A realizarse en Villa Pehuenia Argentina.

3.- Días y Lugar del Cometido:

Los días desde el 30 al 31 de agosto del 2014. En Villa Pehuenia. Argentina.

4.- El Sr. Morales Chávez, tendrá derecho: de acuerdo al siguiente detalle, y gastos inherentes al cometido funcional, los cuales serán rendidos al término del cometido debidamente documentados.

782034



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

ITEM	NOMBRE ITEM	VIATICO	VALOR \$
21 01 004 006 001	VIATICO PLANTA		\$
21 02 004 006 001	VIATICO CONTRATA	2.40%	\$54.213.
TRASLADOS			HASTA POR UN MONTO \$
22 08 007	PASAJES		\$
22 08 007	PEAJES		\$
22 08 007 003	MOVILIZACION		\$Con derecho
22 03 001	COMBUSTIBLES		\$

5.- Los funcionarios a honorarios **don Cesar Ruiz Hijerra y don Aristedes Jara Zambrano**, cuando viajen a la República de Argentina, tendrán derecho a devolución de gastos de movilización, y a una asignación de \$80.852. Cuando incurra en gastos por pernoctar y alimentación, y de \$32.341, cuando sólo incurra en gastos de alimentación, de acuerdo a lo señalado en su respectivo contrato, los que serán cancelados al término del cometido

6. El viaje se realizara en el vehículo Municipal Sigla A-284, placa patente GG LJ85 Minibus de propiedad de la Municipalidad de Temuco.

7.- Obligaciones del Funcionario:

Póngase a disposición del funcionario antes individualizado los valores que a c de la totalidad de los recursos puestos a disposición dentro de un plazo de 48 hrs., de terminado el cometido, debiendo para ello ocupar formularios de rendición de cuenta entregado por el Depto de Recursos humanos. Todo esto de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 10.336, de la Contraloría General de Repúblicas, y en el Decreto Ley N° 1.263 del 1975, sobre Administración Financiera del Estado.

ITEM	NOMBRE	VALOR \$
21 01 004 006 001	VIATICO PLANTA	\$.
21 02 004 006 001	VIATICO CONTRATA	\$54.213.
22 08 007 003	MOVILIZACION (FxR)	\$
22 08 007	PASAJES, PEAJES	\$
22 03 001	COMBUSTIBLES	\$
ITEM	NOMBRE ITEM	ASIG. HONORARIOS \$
21 03 001	"Honorarios Suma Alzada"	\$113.193. Cada Uno
		TOTAL \$226.386.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW/mga

C.c. Recursos Humanos
Adquisiciones
Tesorería
Gabinete de Alcaldía (2)
Aseo y Ornato (1)
Of. Partes



"Por orden del Alcalde"
MARIO EDUARDO CASTRO STONE.
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

9